

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13212** MADRID

D.<sup>a</sup> Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 177/2014, por auto de fecha 31/03/14 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor "YOUNG MARTYNO, S.L.", con domicilio social en calle Mercurio, 1, Polígono Industrial San José de Valderas, Leganés-Madrid, CIF: B-80511025, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 5389, Folio 186, Hoja M-88221, cuyo centro intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Lugar para tal comunicación: 1.- por correo ordinario a la dirección: "Administración concursal del concurso de " YOUNG MARTYNO, S.L." Att. de ANA DE LA MORENA RUBIO, C/ Oquendo, 1-esc. 2, planta. 1.<sup>a</sup>, 28006-Madrid.

Dirección de correo electrónico para tal comunicación: acreedores.youngmartyno@insolvía.es.

Para el caso que de que algún crédito fuera presentado en el juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 2 de abril de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140016048-1